



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 340.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 18/2025 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN” - ID 462841.

Asunción, 31 de julio de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “Servicio de Impresión y Fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación”, ID 462841, de fecha 14 de julio de 2025 conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. Y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Que, el Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

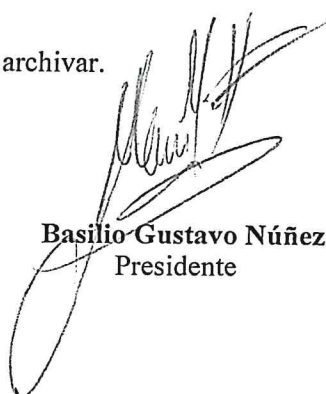
RESUELVE:

Art.1° Adjudicar la oferta de la firma PRINTEC S.A.– RUC 80018668-0, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “Servicio de Impresión y Fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación”, ID 462841, un monto mínimo total de Gs. 60.750.000.- (guaraníes sesenta millones setecientos cincuenta mil) y por un monto máximo total de Gs 121.500.000.- (guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil quinientos), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 50.750.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos cincuenta mil) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 70.750.000 (guaraníes setenta millones setecientos cincuenta mil). El monto para el ejercicio fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

Art.2° Ratificar el artículo 5° de la Resolución N° 3.098 de fecha 28 de mayo de 2025, que designa Administrador del Contrato al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “Servicio de Impresión y Fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación”, ID 462841

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente